

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
JEFATURA DEL ESTADO		por la que los Centros Financieros y Mayorías Centralizadas y Regionales de Intendencia se ajustarán al Plan General de Contabilidad Pública adaptada a Cuerpos Armados .....	10.099
Código Penal Militar .....	10.099	Orden Ministerial número 70/1985, de 16 de diciembre, por la que se regulan los destinos del personal en situación de Reserva Activa .....	10.101
Código Penal .....	10.099		
MINISTERIO DE DEFENSA			
Orden Ministerial número 69/1985, de 16 de diciembre,			

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		dental, y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Burgos, al General de División del Ejército don Ramón Caminero García .....	10.102
Real Decreto 2361/1985, de 19 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Teniente General del Ejército don Luis Polanco Mejorada .....	10.102	Real Decreto 2360/1985, de 19 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Valverde Díaz, continuando como Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa .....	10.102
Real Decreto 2359/1985, de 19 de diciembre, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Quinta Región Militar, Región Militar Pirenaica Occi-			

#### III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		EJERCITO DE TIERRA	
Dirección General de Personal .....	10.102	Estado Mayor .....	10.109
Personal Militar .....	10.102	Infantería .....	10.109
Dirección de Mutilados .....	10.103	Caballería .....	10.110

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Artillería .....	10.110	ARMADA	
Ingenieros .....	10.110	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	10.117
Cuerpo Jurídico Militar .....	10.110	Cuerpos de Oficiales .....	10.117
Intendencia .....	10.111	Reserva Naval Activa .....	10.117
Farmacia Militar .....	10.112	Escalas de Complemento .....	10.117
Veterinaria Militar .....	10.112	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	10.117
Cuerpo Eclesiástico del Ejército .....	10.112	EJERCITO DEL AIRE	
Oficinas Militares .....	10.112	Oficiales .....	10.120
Músicas Militares .....	10.113	Suboficiales .....	10.121
Varias Armas .....	10.113		

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA		Cuerpos de Oficiales .....	10.125
Academia de las Armas y Cuerpos .....	10.121	Prácticos de Puertos .....	10.125
Academia de Ingenieros .....	10.121	IMEGAR .....	10.125
Varias Armas .....	10.121	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	10.126
		Tropa .....	10.127
ARMADA		EJERCITO DEL AIRE	
Varios Ejércitos .....	10.124	Tropa .....	10.127

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Anulación de Requisitoria .....	10.128	Edicto .....	10.128
---------------------------------	--------	--------------	--------

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» .....	10.128	Junta Regional de Contratación (Granada) .....	10.128
---	--------	--	--------

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753      Depósito Legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana, 109      28046 - Madrid  
Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
Alcalá, 51      28071 - Madrid

### SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa», semestre .....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIENTO pesetas por semestre

### Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo .....	28008 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## JEFATURA DEL ESTADO

### CODIGO PENAL MILITAR

#### CODIGO PENAL

Las Leyes Orgánicas 13 y 14/1985, publicadas en el «Boletín Oficial de Ginebra» número 218, de fecha 16 de diciembre de 1985, se rectifican en el sentido de que corresponden al «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 1985.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### CONTABILIDAD

*ORDEN MINISTERIAL número 69/85, de 16 de diciembre, por la que los Centros Financieros y Mayorías Centralizadas y Regionales de Intendencia se ajustarán al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a Cuerpos Armados.*

La adaptación de la Contabilidad Interior de los Cuerpos al Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 11 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 16) y la existencia de medios informáticos en algunas de las Mayorías Regionales y de Gran Unidad obligan a una revisión profunda de la normativa vigente en materia de contabilidad, que se concretará en su día en un nuevo Reglamento de Contabilidad Interior de los Cuerpos del Ejército que sustituya al que se encuentra vigente de 6 de agosto de 1926 y que actualmente está en fase de redacción e informe.

Sin embargo, la profunda transformación que ello supone en los sistemas actualmente vigentes aconseja una experiencia previa de la adaptación contable e informática, que, sin esperar a la aprobación del nuevo Reglamento, permita la puesta en práctica de los nuevos sistemas en aquellos Centros Financieros y Mayorías que dispongan de ordenador, de dotación reglamentaria en el futuro sin necesidad de llevar en paralelo el antiguo sistema manual que, por razones de trabajo, no podrían simultanearse por más de un período de tres o cuatro meses, sin dotar a estos centros de una plantilla eventual.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Los Centros Financieros y Mayorías Centralizadas y Regionales de Intendencia que por la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército se vayan autorizando, a medida de que dispongan de medios informáticos para ello, ajustarán su contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a los Cuerpos Armados según Plan de Cuentas que se publica como anexo número 1 de la presente Orden. Dicho anexo número 1 debe tener el carácter de meramente enunciativo, pudiendo ser ampliado por la propia DIAE con la aprobación de la Intervención General del Cuartel General del Ejército.

De dichas autorizaciones se dará cuenta simultánea a la Intervención General del Cuartel General del Ejército.

Artículo 2.º La Orden Ministerial de 30 de abril de 1970 («Diario Oficial» número 100) que establece los epígrafes o conceptos a los cuales pueden imputarse gastos, se entenderá vigente en cuanto a la naturaleza de los mismos, si bien a efectos contables quedarán reducidos o se imputarán a las

Cuentas del Grupo 6.º «Compras y gastos por naturaleza» y del Subgrupo 23 «Inmovilizado material de dominio público» correspondientes.

Artículo 3.º Se suprime como libro reglamentario, de los previstos en el artículo primero del Reglamento de Contabilidad Interior de los Cuerpos del Ejército, el libro Mayor y queda sin efecto lo previsto en el artículo 134 del citado Reglamento referente a la composición y encuadernación previa de los libros reglamentarios.

Artículo 4.º El libro Diario se formará por resumen en orden cronológico de las hojas de salida de la impresora ajustadas a los modelos establecidos en el Plan Contable aprobado, que serán encuadernadas por meses antes de que transcurran dos del balance mensual correspondiente, siendo presentadas al interventor respectivo para que estampe en su última hoja diligencia con expresión del número de folios de que consta y la fecha de su legalización.

La aprobación por la Junta Económica del arqueo mensual de Caja se hará de forma conjunta con el balance mensual, el cual será responsabilidad del jefe de contabilidad de la Unidad Administrativa, y previa la conformidad del interventor respectivo, en base a las propias facultades verificadoras a que alude el artículo 130 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 5.º El libro de Inventarios y Balances se formará con las hojas de los balances, anexos «A» de dichos balances, si los hubiera, y cuenta anual de resultados producidas por el ordenador con arreglo a los formatos aprobados en el Plan. Dichas hojas serán reunidas y encuadernadas por años y en orden cronológico y serán presentadas para su diligencia al interventor respectivo antes de transcurridos dos meses de la fecha de cierre del ejercicio.

Artículo 6.º Por la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército se determinará en cada caso la fecha de iniciación del nuevo sistema contable y el momento en que dejará de llevarse el sistema manual ahora vigente después de un período prudencial de solapamiento de ambos.

Artículo 7.º Las actuales cuentas semestrales que se rinden a las Subinspecciones Regionales y Dirección de Asuntos Económicos serán sustituidas en la siguiente forma:

En el transcurso de los dos meses siguientes, los Centros Financieros, las Mayorías Centralizadas y las Regionales rendirán los balances del semestre anterior con una Memoria explicativa y un sucinto resumen de los expedientes tramitados para la realización de los gastos que requieran esta formalización.

En aquellas Regiones en las que, en virtud de lo dispuesto en IG 1/84 del EME (5.ª Div.) las atribuciones del General Subinspector hayan o vayan siendo asumidas por el General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa, dichos balances serán remitidos a dicha Jefatura que procederá a su aprobación, si así procede, previa censura e informe de la Jefatura Regional de Intervención y los cursará seguidamente a la Dirección de Asuntos Económicos.

En las demás Regiones se seguirán tramitando como en la actualidad.

Artículo 8.º Igualmente, se rendirá una Memoria Anual del Ejercicio compuesta por el balance de situación y cuenta de resultados que se remitirá por el conducto establecido en el artículo anterior a la Dirección de Asuntos Económicos, quien, previa fiscalización e informe de la Intervención General del Cuartel General del Ejército, procederá a su aprobación.

Una vez que todos los Centros Financieros, Mayorías Centralizadas y Mayorías Regionales hayan adaptado su sistema contable al Plan General de Contabilidad Pública, por la Di-

rección de Asuntos Económicos, a la vista de la documentación indicada, procederá a establecer el balance consolidado general que, previo informe de la mencionada Intervención General, será sometido a la aprobación del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Artículo 9.º La Dirección de Asuntos Económicos del Ejército, con la aprobación de la DIGENECO, podrá dictar las instrucciones oportunas para que la información documental requerida en los artículos números 7.º y 8.º sea presentada también sobre soporte magnético, de tal manera que permita su posterior tratamiento informático.

Artículo 10. Este sistema se aprueba con carácter provisional y hasta que sean dictadas las oportunas instrucciones para el funcionamiento contable en todo el ámbito del Ministerio de Defensa.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### ANEXO 1

Plan de cuentas, extracto del Cuadro de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Contabilidad Interior de los Cuerpos Armados del Ejército.

#### GRUPO I. FINANCIACION BASICA

- 10 *Patrimonio*
- 13 *Resultados pendientes de aplicación*
  - 130 Resultados pendientes de aplicación
- 16 *Préstamos recibidos de entes sector público*

#### GRUPO II. INMOVILIZADO

- 20 *Inmovilizado material propio*
  - 200 Terrenos y bienes naturales
  - 202 Edificios y otras construcciones
  - 203 Maquinaria, instalaciones utillaje
  - 205 Mobiliario y enseres
  - 206 Equipos para proceso de información
  - 208 Otro inmovilizado material
  - 209 Bienes en estado de ventas
- 22 *Inmovilizaciones propias en curso*
  - 220 Adaptación de terrenos y bienes naturales
  - 222 Edificios y otras construcciones en curso
  - 223 Maquinaria, instalaciones y utillaje en montaje
  - 226 Equipos para proceso de información en montaje
  - 228 Otro inmovilizado material en curso
- 23 *Inmovilizado material de dominio público*
  - 233 Maquinaria instalaciones y utillaje
  - 234 Material de transporte
  - 236 Equipos para proceso de información
  - 238 Otro inmovilizado material
  - 239 Bienes en estado de venta
- 24 *Inmovilizado en curso de dominio público*
  - 243 Maquinaria, instalaciones y utillaje en montaje
  - 246 Equipos para proceso de información en montaje
  - 248 Otro inmovilizado material en curso
- 27 *Fianzas y depósitos constituidos*
  - 270 Fianzas a medio y largo plazo
- 29 *Amortización del inmovilizado y provisiones*
  - 290 Amortización acumulada del inmovilizado material propio
  - 291 Amortización acumulada del inmovilizado material de dominio público

#### GRUPO III. EXISTENCIAS

- 30 *Comerciales*
  - 300 Mercaderías

#### 37 *Materiales para consumo y reposición*

- 371 Materiales diversos
- 372 Repuestos

#### 38 *Envases y embalajes*

- 380 Embalajes
- 385 Envases

#### GRUPO IV. ACREEDORES Y DEUDORES

##### 47 *Entidades públicas*

- 475 Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales
- 477 Seguridad Social acreedora

##### 48 *Ajustes por periodificación*

- 480 Pagos anticipados
- 481 Pagos diferidos
- 485 Cobros anticipados
- 486 Cobros diferidos

#### GRUPO V. CUENTAS FINANCIERAS

##### 51 *Otros acreedores no presupuestarios*

- 510 Depósitos recibidos
- 511 Anticipos y préstamos recibidos
- 518 Otros acreedores
- 519 Acreedores a extinguir

##### 52 *Fianzas y depósitos recibidos*

##### 55 *Partidas pendientes de aplicación*

- 553 Acreedores por pagos en firme y a justificar
- 555 Otras partidas pendientes de aplicación
- 558 Gastos presupuestarios realizados pendientes de aplicación
- 559 Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación

##### 56 *Otros deudores no presupuestarios*

- 560 Depósitos constituidos
- 561 Anticipos y préstamos concedidos
- 568 Otros deudores

##### 57 *Tesorería*

- 570 Caja
- 571 Banco de España. Cuenta corriente a la vista
- 572 Banco de España. Otras cuentas
- 573 Otros Bancos e instituciones de crédito

##### 58 *Cuentas de enlace y movimientos internos*

- 586 Libramientos contabilizados en la Ordenación General de pagos
- 589 Formalización

#### GRUPO VI. COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA

##### 60 *Compras*

- 600 Compras de mercaderías
- 604 Compras de materiales para consumo y reposición

##### 61 *Gastos de personal*

- 610 Sueldos y salarios
- 617 Seguridad Social a cargo del empleador

##### 64 *Trabajos, suministros y servicios exteriores*

- 640 Arrendamientos
- 641 Reparaciones y conservación
- 642 Suministros
- 643 Comunicaciones
- 644 Remuneraciones a agentes mediadores independientes
- 645 Trabajos realizados por otras empresas
- 646 Primas de seguros
- 647 Transportes
- 648 Material de oficina
- 649 Gastos diversos

- 65 *Prestaciones sociales*  
 650 Prestaciones sociales a cargo de los empleadores  
 69 *Dotaciones del ejercicio para amortización y provisiones*  
 690 Amortización del inmovilizado material propio  
 691 Amortización del inmovilizado material de dominio público

#### GRUPO VII. VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA

- 76 *Transferencias corrientes*  
 78 *Otros ingresos*  
 789 Otros ingresos

#### GRUPO VIII.—RESULTADOS

- 80 *Resultados corrientes del ejercicio*  
 82 *Resultados extraordinarios*  
 89 *Resultados del ejercicio*

#### GRUPO 0.—CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN

- 05 *Avales y garantías*  
 052 Avales recibidos  
 056 Avalistas

### DESTINOS

*Orden Ministerial número 70/1985, de 16 de diciembre, por la que se regulan los destinos del personal en situación de Reserva Activa.*

La estructura orgánica del Ministerio de Defensa fijada por el Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, la planificación de las plantillas de los Ejércitos y la necesidad de mantener un estricto control de gasto, aconsejan actualizar los criterios establecidos en la Orden Ministerial 124/1982, de 2 de septiembre, que regula los destinos del personal de la Reserva Activa, adaptándola a las exigencias del servicio.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo 1.—En aplicación del artículo segundo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa, el personal que se encuentre en esta situación podrá ocupar destino en el Ministerio de Defensa, únicamente en: Archivos y Servicios Históricos, Museos, Bibliotecas, Gabinetes de Traductores, Escuelas de Idiomas, Patronatos de Casas y Huérfanos, Mutuas Benéficas, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Colegios e Institutos, Residencias y otros centros y organismos de carácter social o cultural.

Artículo 2.—Los jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y el subsecretario de Defensa, en el ámbito de sus respectivas competencias, propondrán al Ministro la relación circunstanciada de los destinos a que hace referencia el artículo anterior. Estas relaciones, una vez aprobadas, serán publicadas mediante resolución del subsecretario de Defensa, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», y podrán ser revisadas anualmente.

Artículo 3.— 1. La provisión de los citados destinos se efectuará previa publicación de las vacantes correspondientes, en las que se expresarán los requisitos y condiciones precisas para ocuparlos.

2. A estos destinos podrá optar también el personal al que le falte menos de dos años para pasar a la situación de Reserva Activa, en la fecha en que se cierre el plazo de solicitud de las correspondientes vacantes.

Artículo 4.—La adjudicación de estos destinos se hará por libre designación.

Para ello y con objeto de efectuar los trámites necesarios, por los organismos encargados de la gestión de personal de los Ejércitos se remitirán a la Dirección General de Personal todas las papeletas de petición de destino, acompañadas de:

- Propuesta de designación, cuando la vacante sea propia de su Ejército.
- Orden de preferencia motivado, cuando se trate de una vacante perteneciente a los Organos Centrales del Ministerio.

Artículo 5.—Además de lo preceptuado en los artículos anteriores el Ministro podrá destinar, con carácter excepcional, a los Organos Centrales del Ministerio de Defensa a personal en Reserva Activa, previa propuesta, en su caso, del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, del secretario de Estado de la defensa o del subsecretario de Defensa, basada en criterios de selectividad relativos a la preparación y capacidad para el desempeño del puesto.

Artículo 6. 1. Dos meses antes de la fecha en que se cumplan los tres años de permanencia en un destino, computados desde la de asignación, se incluirá dicho destino en la provisión contemplada en el artículo 3.º.

2. Se cesará en estos destinos cuando una vez publicada una vacante se designe para ocuparla a otro distinto al que lo desempeñaba, al pasar a la situación de rétro o segunda reserva, a petición propia o por decisión del Ministro de Defensa.

Artículo 7.—Al pasar de la situación de en servicio activo a la de Reserva Activa únicamente se podrá continuar en el destino que desempeñe cuando se trate de uno de los incluidos en las relaciones a que se hace referencia en el artículo 2 de la presente Orden, cesando sin excepción en todos los demás casos.

Artículo 8.—Los destinos de los oficiales generales, en situación de Reserva Activa, serán otorgados discrecionalmente por el Ministro, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en esta Orden.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Todos los destinos desempeñados en la actualidad por personal en situación de Reserva Activa, quedarán sin efecto al cumplir sus titulares los plazos otorgados en su asignación o, si no tuviesen fijado plazo, a los seis meses de la entrada en vigor de esta Orden Ministerial.

Segunda.—Los jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y el subsecretario de defensa propondrán al Ministro de Defensa las relaciones a que se hace referencia en el artículo 2, antes del 1 de marzo de 1986.

Tercera.—A partir de la publicación de las relaciones a que se refiere la disposición anterior el personal en situación de en servicio activo que viniera ocupando dichos puestos podrá continuar en ellos siempre que reuna las condiciones señaladas en la presente Orden Ministerial. En caso contrario deberá cesar en el plazo máximo de seis meses.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden Ministerial 124/1982, de 2 de septiembre y se suprime la expresión todos ellos en situación de Reserva Activa, del artículo segundo de la Orden Ministerial 122/1981, de 24 de septiembre, por la que se crea la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, de provisión de destinos a determinados Organos del Ministerio de Defensa regirá como derecho supletorio a lo establecido en la presente Orden Ministerial.

Segunda.—La presente Orden Ministerial entrará en vigor el 1 de enero de 1986.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 2361/1985, de 19 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Teniente General del Ejército don Luis Polanco Mejorada.*

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera b) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Luis Polanco Mejorada pase a la situación de Segunda Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1985, cesando en su actual situación de Reserva Activa. Se le reconoce el derecho a percibir por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 424.696 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 2359/1985, de 19 de diciembre, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Quinta Región Militar, Región Militar «Pirenaica Occidental» y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Burgos, al General de División del Ejército don Ramón Caminero García.*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros del día 9 de octubre de 1985, publicado por Orden 59/1985, de 9 de octubre, por la que se organiza la Quinta Región Militar, Región Militar «Pirenaica Occidental»,

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Quinta Región Militar, Región Militar «Pirenaica Occidental» y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Burgos al General de División del Ejército, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Caminero García, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 2360/1985, de 19 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Valverde Díaz, continuando como Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Valverde Díaz pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1985, continuando en el cargo de Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 304, de 20-12-1985.)

## III.—PERSONAL

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### Dirección General de Personal PERSONAL MILITAR

##### Destinos

#### Orden 721/ 30795/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º, de la Orden Ministerial 124/1982, de 2 de septiembre, de orden del señor Ministro de Defensa se destinan a los organismos que se indican por el tiempo que para cada uno se señala, o antes si se

cubre su vacante, al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, en situación de Reserva Activa; teniendo derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado (artículo 3.º, de la Ley 20/1981).

1.—Comandante de Oficinas Militares don José Pulido Díaz, a la Dirección General de Política de Defensa, por el tiempo de seis meses, contados a partir del 22 de noviembre de 1985.

2.—Capitán de Oficinas Militares don Gregorio Martín de Pedro, al Patronato de Casas Militares (Madrid), por el tiempo de seis meses, contados a partir del 25 de diciembre de 1985.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**DIRECCION DE MUTILADOS****Ascensos****Orden 725/ 30796/85**

Comprendido en el artículo 19, en relación con el 26, Dos, ambos de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 81 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita al suboficial perteneciente a dicho Cuerpo relacionado a continuación.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA**

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

**A BRIGADA**

Sargento primero de Infantería de Marina don Juan Rapela Rocha (Registro General 72.752), con antigüedad de 18 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1984, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Manuel Aguiar Santana, quedando en la situación específica, adscrito a dicha Jefatura.

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita al suboficial perteneciente a dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA**

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

**A BRIGADA**

Sargento primero de la Guardia Civil don Joaquín Aylo García (Registro General 67.412), con antigüedad de 11 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Francisco Trescastro Jerónimo, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita a la clase de tropa perteneciente a dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA**

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

**A SARGENTO**

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Coderque Salazar (Registro General 66.869), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985 previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Comprendidos en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita a los suboficiales pertenecientes a dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA**

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

**A BRIGADA**

Sargento primero de la Guardia Civil don Juan Caballero Trillo (Registro General 67.518), con antigüedad de 11 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Francisco Trescastro Jerónimo, quedando confirmado en su actual destino en dicha Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA**

Sargento primero de la Guardia Civil don Manuel Molina Pineda (Registro General 64.828), con antigüedad de 11 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Francisco Trescastro Jerónimo, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Sargento primero de la Guardia Civil don Manuel Luque Castillo (Registro General 63.434), con antigüedad de 11 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Francisco Trescastro Jerónimo, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura;

Sargento primero de la Guardia Civil don Manuel García-Campos Rueda (Registro General 63.828), con antigüedad de 11 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Francisco Trescastro Jerónimo, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Ingresos****Orden 725/ 30797/85**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la de disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a las que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176)

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley)

#### JEFE

Teniente coronel de Infantería, retirado, don Juan José García Andrés (Registro General 77.015), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden Circular de 31 de diciembre («Diario Oficial» número 2 de 1976)

#### PERSONAL DE TROPA

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Manuel Eugenio Pino Masa (Registro General 68.846), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículos 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Alfonso López Valverde (Registro General 81.390), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería don Angel Luis Solarana García de la Rosa (Registro General 81.517), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Aviación don Antonio García de la Llave y Moreda (Registro General 79.412), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación don Julio Escudero Muñoz (Registro General 82.183), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

Soldado de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico don Jesús Orejudo Díaz (Registro General 75.555), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículos 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento y artículo 22 de la citada Ley)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Antonio García Anguio (Registro General 81.519), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación don Enrique Cano Morales (Registro General 81.919), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil don Enrique Flores Yegros (Registro General 80.706), retirado por inutilidad física. Quedando disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Cesando en la situación de retirado por inutilidad física a la que pasó por Orden de 23 de noviembre de 1970 («Diario Oficial» número 267), previa deducción de las cantidades que como retirado haya podido percibir desde la indicada fecha. Se le concede la medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículos 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Anastasio García Moragón (Registro General 81.364), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículos 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Luis Gómez Núñez (Registro General 81.748), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

Artillero don Francisco Jiménez Gutiérrez (Registro General 81.610), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación

desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento).

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Salustiano Sánchez López (Registro General 82.261), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Francisco Díaz-Guerra Díaz-Guerra (Registro General 81.659), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento).

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Ildelfonso Santamaría de Pedro (Registro General 57.461), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la medalla de Mutilado.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Restituto Gil Domínguez (Registro General 76.953), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Miguel López García (Registro General 57.075), en la situación de disponible forzoso. Percibirá

sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Ingenieros don Miguel Ferrera Herrero (Registro General 80.143), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la medalla de Mutilado.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

#### Orden 725/ 30798/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la de disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería don José Manuel Pérez Enríquez (Registro General 82.277), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros don Juan Antonio Expósito Valdecantos (Registro General 80.849), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don Rafael Sánchez Mena (Registro General 70.339), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don José Lobato Ropero (Registro General 76.902), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería don Jesús Montull Belio (Registro General 66.723), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artí-

culo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros don Luis Martel Santana (Registro General 81.976), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Dionisio Alonso Flórez (Registro General 67.444), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería don Francisco José Sierra Martín (Registro General 82.436), destinado en la Brigada Paracaidista, 3.ª Bandera, Ortiz de Zárate. En la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería don Juan Ruiz Muñoz (Registro General 81.882), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Anselmo Manuel Iglesias Rodríguez (Registro General 81.893), en la situación específica.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don José Alvarez Rodríguez (Registro General 80.852), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Severino Núñez Martínez (Registro General 81.889), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Artillero don Cesáreo Prado Clemente (Registro General 80.791), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don José Zalaya Aranda (Registro General 70.451), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 215, de fecha 11 de diciembre de 1985, Orden 725/29650/85, página 9.670, se rectifica como sigue: Donde dice: Soldado de Automovilismo don Gregorio David Redondo (Registro General 81.352) ... Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de ...

Debe decir: Soldado de Automovilismo don Gregorio David Redondo (Registro General 81.352) ... Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de ...

Madrid, 18 de diciembre de 1985.

## Situación específica

### Orden 725/ 30799/85

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### JEFE

En cumplimiento del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), que modifica el artículo 8.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio y por estar comprendido en las disposiciones Transitorias 1.ª y 2.ª, apartado c) y artículo 47 y 49 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), debiendo percibir la ayuda económica que establece la disposición transitoria segunda y normas dictadas por la Dirección General de Asuntos Económicos, pasa a la situación específica el jefe que se cita, quedando adscrito a la Jefatura que se menciona, debiendo percibir la cantidad que asimismo se expresa:

Coronel de Infantería don Clemente Manuel León Jorge (Registro General 13.158), caballero mutilado permanente de guerra. Percibirá la Ayuda Económica de 360.376 pesetas, a la citada Jefatura.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 215, de fecha 11 de diciembre de 1985, Orden 725/29651/85, página 9.672, se rectifica como sigue:

Donde dice: Coronel de Infantería don Manuel Riande Lecuona (Registro General 46.455) ... Percibirá la ayuda económica de 360.379 pesetas.

Debe decir: Coronel de Infantería don Manuel Riande Lecuona (Registro General 46.455) ... Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.

### Orden 725/ 30800/85

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, el personal relacionado a continuación, quedando adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, salvo al que se le señala otra situación.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Soldado de Caballería don Ramón Leonardo Pina (Registro General 56.988), caballero mutilado permanente de guerra, el día 18 de enero de 1986, a la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Soldado de Infantería don Miguel Pérez Blandariz (Registro General 64.726), caballero mutilado permanente de guerra, el día 25 de enero de 1986, a la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Soldado de Infantería don José Manuel Nodar Abeijón (Registro General 81.666), caballero mutilado permanente de guerra, el día 23 de enero de 1986, a la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Soldado de Infantería don Valentín Galbete Echeverría (Registro General 3.352), caballero mutilado permanente de guerra, el día 16 de diciembre de 1985, a la citada Jefatura.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Orden 725/30801/85**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ  
OFICIALES GENERALES

La Orden 725/28568/85, de fecha 19 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 205), relativa al Teniente General del Ejército don Ricardo Aguilar Carmona (Registro General 37.143), caballero mutilado permanente de guerra, se modifica en el sentido de que la Ayuda Económica que debe percibir es la de 212.349 pesetas, cantidad que es la que le corresponde de las 3-1/6 de las 4 mensualidades.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Bajas****Orden 725/30802/85**

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID  
SUBOFICIAL

Sargento de Artillería don Dositeo Soengas García (Registro General 41.071), caballero mutilado permanente de guerra, el día 1 de octubre de 1985 en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don Julio César Antolea (Registro General 57.634), caballero mutilado permanente de guerra, el día 15 de noviembre de 1985 en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA  
OFICIAL

Teniente de Aviación don Ramón Fajardo Muñoz (Registro General 77.305), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 21 de noviembre de 1985 en Quart de Poblet (Valencia). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Tomás Rodríguez Suárez (Registro General 41.954), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 10 de noviembre de 1985 en Las Palmas de Gran Canaria. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON  
SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Cesareo Prieto Reguera (Registro General 11.210), caballero mutilado permanente de guerra, el día 19 de noviembre de 1985 en León. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE  
PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don José Rey Fernández (Registro General 30.556-bis), caballero mutilado permanente de guerra, el día 18 de noviembre de 1985 en Orense. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Alejandro Vidal Míguez (Registro General 74.617), caballero mutilado permanente de guerra,

el día 9 de octubre de 1985 en Redondeia (Pontevedra). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

## SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Benito Argandoña López de Sabando (Registro General 30.926), caballero mutilado permanente de guerra, el día 20 de noviembre de 1985 en San Sebastián. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Gerardo Unanua Cia (Registro General 71.309), caballero mutilado permanente de guerra, el día 7 de noviembre de 1985 en Zumárraga (Guipúzcoa). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA  
PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Automovilismo don José Accensi Granel (Registro General 52.302), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 16 de noviembre de 1985 en Tarragona. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA  
SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Ignacio Gregorio Villalba (Registro General 3.288), caballero mutilado permanente de guerra, el día 15 de noviembre de 1985 en Zaragoza. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Modificaciones****Orden 725/30803/85**

Las Ordenes que a continuación se citan correspondientes al personal perteneciente a este Cuerpo, se modifican por los motivos que se hacen constar:

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Situación específica*

La Orden 725/2857/85, de fecha 19 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 205), en la que se relacionaba entre otros, al comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), caballero mutilado permanente de guerra, don Tomás Amorós Davo (Registro General 42.446), de adscrito a la citada Jefatura, se modifica en el sentido de que la cantidad que le corresponde percibir por ayuda económica es la de 325.360 pesetas.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

*Ingresos*

La Orden de fecha 12 de mayo de 1978 («Diario Oficial» número 113), por la que se concedía el ingreso al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Eusebio Viejo González (Registro General 1.753), se modifica en el sentido de ser su empleo el de cabo, debiéndose reclamar los devengos inherentes al citado empleo desde 1 de noviembre de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y mutilados.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

*Situación específica*

La Orden 725/28571/85, de fecha 19 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 205), por la que pasaba a la si-

tuación específica el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) don Justo Lage Tapia (Registro General 47.241), se modifica en el sentido de quedar adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

##### *Situación específica*

La Orden 725/28571/85, de fecha 19 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 205), por la que pasaba a la situación específica el coronel honorario (teniente coronel de Infantería) don Francisco de Las Heras Pelayo (Registro General 20.607), se modifica en el sentido de ser su empleo el de coronel efectivo y la cantidad de ayuda económica a percibir, la de 300.315 pesetas.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

##### *Cambio de clasificación*

La Orden 725/29066/85, de fecha 26 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 210), referente al sargento de Infantería don David Martínez Pena (Registro General 36.466), se modifica en el sentido de que causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado absoluto en acto de servicio.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

### PERSONAL CIVIL

#### Destinos

##### **Orden 724/ 30804/85**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública por el Ministerio de Economía y Hacienda, y con la autorización prevista en el punto 3 del artículo tercero del Decreto 1106/66, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 29), para ocupar un puesto de trabajo de libre designación que fue convocado por Orden de dicho Ministerio de 12 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 143), en el citado Ministerio (Madrid), ha sido designado el funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos don José Modesto Martínez Martínez (T01 ET02A0016), destinado actualmente en el Patronato de Casas Militares de este Departamento (Madrid).

Por el jefe de la Dependencia donde causa baja el citado funcionario, se remitirá a la Subdirección General de Personal Civil de este Ministerio, en duplicado ejemplar, la diligencia provisional del cese, ajustada al modelo (anexo I C) reglamentario, el mismo día que éste se produzca.

Madrid, 20 de diciembre de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## EJERCITO DE TIERRA

### ESTADO MAYOR

#### Vacantes

##### **Orden 362/ 30805/85**

Clase: DEM., tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

Mando Superior de Personal (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, DEM., de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/21.882/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 145), los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de tenientes coroneles peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

##### **Orden 362/ 30806/85**

Clase: DEM., tipo 1.º.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), Madrid.—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría de Estudios, profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Destinos

##### **Orden 362/ 30807/85**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/28788/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 207), de clase DEM., tipo 3.º, existente en el Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Granada), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Manuel Jiménez Linares (4005), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza (DPG).

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### INFANTERIA

#### Vacantes

##### **Orden 362/ 30808/85**

Clase C, tipo 3.º.

Para maestros y cabos de Banda.

1.—En el Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Pruvia-Noreña, Asturias).—Una de maestro.

2.—En el Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de maestro y una de cabo.

3.—En el Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de maestro.

4.—En el Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dos de cabo.

5.—En el Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de cabo.

6.—En el Regimiento de Infantería Canarias número 50, Batallón I y II (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Ayudantes

##### **Orden 362/ 30809/85**

Se nombra ayudante de campo del General de División don Angel Santos Bobo, segundo jefe del Estado Mayor del

Ejército, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Escudero Fernández (8059), de ayudante de campo del Teniente General don Eloy Rovira Montero. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/ 30810/85

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Francisco de los Riscos Murciano, de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Martínez-Larraz Martín-González (9916), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/ 30811/85

Se nombra ayudante de campo del General de División don Francisco Javier Planas Corsini, Jefe de la División de Montaña «Urgel» número 4 y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Lérida, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando Solano Camón (9792), de la Academia General Básica de Suboficiales. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

### CABALLERIA

#### Vacantes

#### Orden 362/ 30812/85

Clase C, tipo 3.º.

En el Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 17 de diciembre 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### ARTILLERIA

#### Vacantes

#### Orden 362/ 30813/85

Clase C, tipo 3.º.

En el Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una de maestro de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### INGENIEROS

#### Vacantes

#### Orden 362/ 30814/85

Clase C, tipo 3.º.

Para maestros y cabos de Banda.

1.—En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo.

2.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Ingenieros (Melilla).—Una de maestro.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Ayudantes

#### Orden 362/ 30815/85

Se nombra ayudante de campo del Teniente General don Miguel Iñiguez del Moral, Capitán General de la Región Militar Pirenaica Occidental, al comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Tapiá Catalán (2213), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Vacantes

#### Orden 362/ 30816/85

Clase C, tipo 3.º.

1.—En la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel auditor (E.A.).

2.—En la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente auditor (E.A.).

3.—En la Secretaría de Justicia de la Zona Militar de Canarias.—Una de teniente auditor (E. A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30817/85

Clase C, tipo 1.º.

En la Fiscalía Jurídico Militar de la Región Militar Centro.—Una de teniente coronel o comandante auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30818/85

Clase C, tipo 1.º.

En el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción

número 4 (Cáceres).—Una de capitán o comandante auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

#### Orden 362/ 30819/85

La Orden 362/10281/82 («Diario Oficial» número 170), se modifica en el sentido de que el destino conferido al teniente coronel auditor don Gonzalo Muñiz Vega (237) es para profesor, jefe del Grupo I, Derecho Penal Militar, y no el que en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTENDENCIA

### Ascensos

#### Orden 362/ 30820/85

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37) se asciende al empleo de sargento de Complemento con carácter eventual al cabo primero de Intendencia que a continuación se expresa:

Con antigüedad de 15 de noviembre de 1985 y efectividad de 15 de diciembre de 1985.

José Luis Emaldía de la Fuente, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 6.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Escalafonamiento

#### Orden 362/ 30821/85

La Orden 362/10895/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 49), por la que se ascendía al empleo de capitán auxiliar al teniente auxiliar de Intendencia don Francisco Martín Barra, queda ampliada en el sentido de que se le escalafona con el número 447.500.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

#### Orden 362/ 30822/85

Clase B, tipo 1.º

Próximo a quedar vacante en la Sección Económica de la Administración en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Washington se anuncia para proveerla para comandante de Intendencia de la Escala Activa, con arreglo a las normas que establece la Orden de 3 de mayo de 1975 («Diario Oficial» número 101), con exigencia de posesión del idioma inglés o un nivel de conocimientos equivalente, que deberá ser acreditado en un examen.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30823/85

Clase C, tipo 1.º

En la Academia General Básica de Suboficiales (Tresp, Lérida).—Una de capitán de Intendencia (E.A.), para profesor y jefe del Servicio de Vestuario.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30824/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En la Jefatura Administrativa del Servicio de Helicópteros (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente de Intendencia, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

Por ser vacante de Mando, los solicitantes deberán tener en cuenta lo que determina el artículo 5.º del Real Decreto número 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30825/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En el Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento Santa Bárbara, Murcia).—Una de subteniente o brigada de Intendencia, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

#### Orden 362/ 30826/85

Se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, de teniente coronel a la que podían optar los comandantes para el Mando del Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca), al comandante de Intendencia (E.A.) don Jaime Alorda Fiol (1223), de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/25592/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 179).

Madrid, 12 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/ 30827/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/28801/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 207), se destina:

#### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Unidad de Servicios de la Base de El Goloso (Madrid)

Subteniente de Intendencia don Cipriano Carrero Monroy (666), del Cuartel General de la Brigada XII.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Agregaciones****Orden 362/ 30828/85**

Por necesidades del servicio queda agregado por un plazo de tres meses, cesando antes si se cubre la vacante por él producida a la Academia General Básica de Suboficiales, el capitán de Intendencia (E.A.) don Francisco Orejón Alvarez (1539), destinado en la Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional Norte.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**FARMACIA MILITAR**  
**Cambio de residencia**

**Orden 362/ 30829/85**

Se concede el cambio de residencia, con derecho a indemnización de traslado, a la Guarnición de Guadalajara, al practicante de primera (asimilado a teniente), don Germán Mateo Caso (97), de la Reserva Activa, en la Guarnición de Madrid, continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VETERINARIA MILITAR**  
**Destinos**

**Orden 362/ 30830/85**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial a las vacantes anunciadas por Orden 362/27662/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 197), se destina:

**VOLUNTARIOS**

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Palma de Mallorca)*

Comandante veterinario (E.A.) don Francisco Magre Sanmartí (367), de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de la Zona Militar de Baleares.

*A la Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico de la Zona Interregional Centro (Madrid)*

Capitán veterinario (E.A.) don Luis Enrique Martín Otero (503), de la Unidad de Veterinaria número 5 (Zaragoza).

*A la Agrupación Logística de la División Acorazada "Brunete" número 1 (Madrid)*

Teniente veterinario (E.A.) don Francisco Javier Aneiros Gallardo (541), de la Unidad de Veterinaria número 1, Región Militar Centro (Madrid).

*A la Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico de la Zona Interregional Sur (Sevilla)*

Capitán veterinario (E.A.) don Emilio José Lázaro Alvarez (524), de la Unidad de Veterinaria de la BRCZM. LXI.

*A la Plana Mayor del Mando de Apoyo Logístico de la Zona Interregional Norte (Zaragoza)*

Capitán veterinario (E.A.) don Luis Palacio Lacalle (484), del Regimiento Cazadores de Aita Montaña Galicia 64, Batallón XI.

**FORZOSO**

*Al Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Comandante veterinario (E.A.) don José María Savall Pérez (444), de disponible forzoso en la Plaza de Melilla y agregado a la Agrupación Logística número 7.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Reserva Activa****Orden 362/ 30831/85**

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981, el día 27 de enero de 1986, pasa a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el teniente coronel capellán don Pablo Lázaro Aríñez (210), de la Unidad de Personal del MALRE, de la Región Militar Levante, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición y Plaza de Valencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/ 30832/85**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, pasarán a la situación de Reserva Activa en las fechas que se indican, si no se produce modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes capellanes que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Plaza que para cada uno se indica, a petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, apartado dos d) del Real Decreto 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial» número 166).

*Enero de 1986*

Comandante capellán don Manuel Vicente Linares (339), de la Bandera Roger de Lauria II de la BRIPAC, el día 16 en Guardamar del Segura (Alicante).

Teniente coronel capellán don Valeriano Urruchi Montoya (262), de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Región Militar Centro, el día 19 en Miranda de Ebro (Burgos).

Coronel capellán don Eutiquio Villarroel Fernández (169), de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Región Militar Sur, el día 20 en Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**OFICINAS MILITARES****Ascensos****Orden 362/ 30833/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 12/1961, de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 16 de diciembre de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, (E.A.), que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

*A comandante*

Capitán de Oficinas Militares don José Pérez Garrido (2532), de la Biblioteca Militar de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza indicada, y agregado al citado Organismo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Romera Romera (2533), del Cuartel General de la División Motorizada Guzmán el Bueno número 2, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada, y agregado al citado Organismo, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

*A capitán*

Teniente de Oficinas Militares don Paulino Renedo García (3319), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 3.º; queda confirmado en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don José Gómez Simón (3320), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 3.º; queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos****Orden 362/ 30834/85**

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), y tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Estado Mayor del Ejército, anunciada de clase C, tipo 1.º por Orden 362/27202/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 193), se destina con carácter voluntario, al capitán de Oficinas Militares, Escala Activa, don Evencio Garde Díez (3266), de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Vaiverde Martínez.

**MUSICAS MILITARES****Ascensos****Orden 362/ 30835/85**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º, apartado tres, de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de subteniente músico, al brigada músico don Pedro Bonanad Bonanad (1422), de la Música del Gobierno Militar de Ceuta, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/ 30836/85**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y Normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, con antigüedad que a cada uno se le señala, quedando confirmados en sus actuales destinos en vacante clase C, tipo 3.º

*A subteniente*

Brigada músico don Pedro Menor de la Flor (850), de la Música del Gobierno Militar de Valladolid, con antigüedad de 7 de diciembre de 1985.

*A sargento primero*

Sargento músico don Francisco Serrano Lino (1064), de la Música del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, con antigüedad de 10 de diciembre de 1985.

Madrid, 15 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Reserva Activa****Orden 362/ 30837/85**

Por concurrir causa de incompatibilidad determinada en la Ley 53/84 («Diario Oficial» número 8, de 1985) y en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley, se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la

Guarnición y Plaza de Alicante, al subteniente músico en situación de Reserva Activa, don José Sala Torregrosa (145).

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Disponibles****Orden 362/ 30838/85**

La Orden 362/29916/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 217), por la que quedaba en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de El Ferrol y agregados al Gobierno Militar de dicha Plaza, el personal de Músicas Militares con destino en la Música del Gobierno Militar de El Ferrol, se amplía en el sentido que el brigada músico don Aurelio Burgos Laíz y el sargento primero músico don Adolfo Vila Novoa, quedan disponibles forzosos en la Guarnición de La Coruña y agregados al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos****Orden 362/ 30839/85**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial a las vacantes anunciadas por Orden 362/28148/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 201), pasan destinados los oficiales subdirectores músicos que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS**

*A la Música de la División "Brunete" número 1 (Colmenar Viejo, provisionalmente en Madrid)*

Teniente subdirector músico don Osmundo Martínez Díaz (47), de la Música del Gobierno Militar de Madrid.

Teniente subdirector músico don José Vera Millán (59), de la Música del Gobierno Militar de Valladolid.

*A la Música del Gobierno Militar de Melilla*

Teniente subdirector músico don Juan Becerra Díaz (58), de la Música del Gobierno Militar de León.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VARIAS ARMAS****Acoplamientos****Orden 362/ 30840/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I.G. 13/85, del EME (5.ª División), sobre organización de la 1.ª Región Militar, Región Militar Centro, quedan acoplados en la Jefatura de Personal de la citada Región, en vacante de igual denominación, clase y tipo que la que ocupaban en la Subinspección de la 1.ª Región Militar y en la Junta Regional de Educación Física, el personal que a continuación se relaciona:

Coronel de Infantería don José González Sánchez.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Vesteiro Pérez.

Teniente coronel del C.I.A.C. don Guillermo López Ruiz.

Comandante de Infantería don Ricardo Saénz de Inestillas Martínez.

Comandante de Infantería don José de Juan González.

Comandante del C.I.A.C. don Carlos Vidal Martínez.

Capitán auxiliar de infantería don Avelino Castro Martín.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Hipólito Samper Gómez.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Benedicto Rodríguez Cárdenas.

Capitán de Oficinas Militares don Aniano Durán Peñín.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Agüero Fraguas.

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Hernández Mula.

Teniente auxiliar de Artillería don Dionisio Lozano Estévez.  
Teniente auxiliar de Artillería don Francisco García Llado.  
Teniente auxiliar de Caballería don Ovidio González Payo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Pérez Fernández.  
Teniente auxiliar de Ingenieros don Domingo Alvarez Pérez.

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Pérez Gaona.  
Subteniente de Infantería don Luis Domínguez Rodríguez.  
Brigada de Infantería don José Crescende Valcárcel.  
Brigada de Infantería don Rafael Mimenza Casado.  
Subteniente de Artillería don Antonio Galeano González.  
Brigada de Infantería don Juan Pozo García.  
Comandante EEJO, especialista, don Faustino García Gómez.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Orden 362/ 30841/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I.G. 13/85, del Estado Mayor del Ejército (5.ª División), sobre organización de la 1.ª Región Militar, Región Militar Centro, quedan acoplados en la Unidad de Tropas de la citada Región, en vacante de igual denominación, clase y tipo que la ocupaban en la Unidad Regional de Autos, el personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería don Manuel Carretero Vicente (4106000).

Sargento de Infantería don Manuel González Hernández (1427600).

Sargento AMRE don Pedro Rodríguez Martínez (1123000).

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

#### Orden 362/ 30842/85

Clase C, tipo 3.ª

Para teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en Unidades, Centros y Dependencias, que a continuación se relacionan:

### INFANTERIA

(Para teniente coronel del Arma)

1-A.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

2-A.—Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Campamento de Gibraltar), provisionalmente en Sevilla.—Una.

3-A.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 (Campo de Gibraltar), provisionalmente en San Roque, Cádiz.—Dos.

4-A.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Una.

5-A.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

6-A.—Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Ceuta número 54 (Ceuta).—Una.

7-A.—Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos, con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

8-A.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

9-A.—C.M.R. del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 (Valencia), plantilla eventual.—Una.

### CABALLERIA

(Para tenientes coroneles del Arma)

1-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1, Salamanca.—Una.

### ARTILLERIA

(Para tenientes coroneles del Arma)

1-C.—Jefatura de Servicios de Artillería (Madrid).—Una.

2-C.—Regimiento de Artillería de Costa número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

3-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia).—Una.

4-C.—Regimiento de Artillería AA. número 73 (Cartagena).—Una.

5-C.—C.M.R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 18 (Murcia).—Una, plantilla eventual.

6-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).—Una.

7-C.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos.

8-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Dos.

9-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra).—Una.

10-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

11-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

12-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.

13-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.

14-C.—Dirección de Servicios Generales, para el Servicio de Normalización de la Sección de Servicios de Apoyo (Madrid).—Una.

15-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una.

16-C.—Parque de Artillería de Burgos.—Una.

17-C.—Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

18-C.—Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una.

Una de las vacantes anunciadas con los números 6-C y 8-C, podrá ser solicitada por comandantes cuyo ascenso esté previsto para antes de un año, con su número de escalafón incluido entre los que mensualmente se publican en el «Boletín Oficial de Defensa», a efectos de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

### CUALQUIER ARMA

1-E.—Órgano Central del Servicio de Catalogación (Madrid).—Una.

2-E.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

3-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).—Dos.

4-E.—Academia Especial Militar (Mayoría y Servicio Interior) (Madrid).—Dos.

5-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 14 (Ciudad Real).—Una.

6-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Cáceres).—Una.

7-E.—Gobierno Militar de Segovia.—Una.

8-E.—Centro de Instrucción de Reclutas Sur, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

8-E.—Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE., Paterna (Valencia).—Una.

10-E.—Unidad de Personal del MALRE. (Valencia).—Una.

11-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida).—Una.

12-E.—Academia General Militar (Regimiento Mixto) (Zaragoza).—Una.

13-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria).—Una.

14-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos).—Una.

15-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 67 (Santander).—Una.

16-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 75 (Palencia).—Una.

17-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña).—Una.

18-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 91 (Granada).—Una.

19-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 (Palma de Mallorca).—Una.

20-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

21-E.—Castillo de San Fernando, Figueras (Gerona).—Una.

22-E.—Castillo de La Palma, El Ferrol (La Coruña).—Una.

Los tenientes coroneles del Arma de Ingenieros, no podrán solicitar las vacantes de cualquier Arma.

Los que se crean con derecho preferente por razón de título u otra causa lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

Las preferencias forzosas, sólo se atenderán en el caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuando se aplique lo dispuesto en el Artículo 29 de Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio correspondiente tiene cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeletas de petición de destino se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 30843/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento de la Agrupación Logística número 6, Ceuta.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 30844/85

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» o Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, indistintamente, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), Madrid, para profesor de francés, debiendo los peticionarios tener reconocido el posee de dicho idioma.

Esta vacante podrá ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» o Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30845/85

Clase B, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» y Escala Activa del Cuerpo de Intendencia, indistintamente, existente en el Organismo Central del Servicio de Informática, para profesor y Jefe de Estudios de la Escuela de Informática (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de informática militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30846/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30847/85

Clase C, tipo 3.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» o Escala Activa del Cuerpo de Intendencia, existente en el Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión del diploma superior de estadística militar, el título de especialista en estadística militar o hayan realizado el curso de técnicas estadística, indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30848/85

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Para tenientes coroneles, comandantes y oficiales de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia u Oficinas Militares, de cualquier Escala, excepto de complemento, existentes en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, se anuncian las siguientes vacantes:

Una para intérprete de inglés con exigencia del dominio de dicho idioma.

Una para intérprete de alemán con exigencia del dominio de dicho idioma.

Una para intérprete de francés con exigencia del dominio de dicho idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/ 30849/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30850/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la IMEC. (Distrito de Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30851/85**

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de la Escala Activa, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, Madrid.

Para la designación del jefe que ha de ocupar dicha vacante, podrán valorarse los méritos de aquellos peticionarios que acrediten estar en posesión del Diploma Superior de Estadística Militar o el título de Especialista en Estadística Militar o hayan realizado el curso de Técnicas Estadísticas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30852/85**

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» o de la Escala Activa del Cuerpo de Intendencia, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Organización y Métodos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30853/85**

Clase C, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Una de comandante de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), comandante de la Escala Auxiliar, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y comandante de Oficinas Militares, indistintamente, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Burgos.

Esta vacante tiene carácter burocrático.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30854/85**

Clase C, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Una de comandante de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), comandante de la Escala Auxiliar, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y comandante de Oficinas Militares, indistintamente, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Palma de Mallorca.

Esta vacante tiene carácter burocrático.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30855/85**

Clase C, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Una de comandante de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), comandante de la Escala Auxiliar, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y comandante de Oficinas Militares, indistintamente, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Zaragoza.

Esta vacante tiene carácter burocrático.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30856/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán de la Escala Auxiliar de cualquier Arma, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la correspondiente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### **Orden 362/ 30857/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), existente en el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área Formativa Militar.

Por ser vacante de Mando, los peticionarios tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/ 30858/85**

Clase B, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), debiendo los peticionarios tener reconocido el título de Instructor de Educación Física, incluida en el Grupo XII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA****Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Ascensos****Resolución 430/ 30859/85**

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 10 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986, al teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Gabriel Martínez Ramos.

Se le confirma en su actual destino.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

**Disponibles****Resolución 430/ 30860/85**

Se dispone que los oficiales que a continuación se relacionan cesen en la situación de servicio activo y pasen a la de disponible forzoso:

*Tenientes de navío*

(AvP) (C) don José Miguel Cárdenas Hernández.—Cesará como comandante del PC Laya cuando sea relevado, quedando a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

(S) (Er) don Guillermo Díaz del Río Sánchez-Ocaña.—Cesará como comandante del PVZ Izaro cuando sea relevado, quedando a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

**Retiros****Orden Ministerial delegada 430/ 30861/85**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto número 1408/1966 de 2 de junio, sobre adaptación de la Ley de Procedimientos Administrativos a los Departamentos Militares, habiéndose padecido error material en la redacción de la Orden Ministerial (D) número 430/24642/85, de 30 de septiembre («Boletín Oficial de Defensa» número 171), se rectifica la citada disposición en el sentido de que el capitán de navío don Lorenzo Martín Roca continuará en la situación de Reserva Activa hasta el día 1 de julio de 1986, fecha en la que pasará a la de retiro.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

**Recompensas****Orden Ministerial delegada 431/ 30862/85**

Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la mejora de pensión de 25 años de la Cruz a la Constancia en el Servicio al alférez de navío (EE) mod. «B» don José Barbero Ríos, con antigüedad de 3 de octubre de 1985 y efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1985.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**RESERVA NAVAL ACTIVA****Destinos****Resolución 431/ 30863/85**

Se nombra comandante de la PVI-21, con carácter voluntario, al alférez de navío de la Reserva Naval Activa (AvP) don Alfonso Domecq de la Maza.

Cesará en su actual destino, con la antelación suficiente para tomar posesión el día 5 de marzo próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**ESCALAS DE COMPLEMENTO****Continuación en el Servicio Activo****Resolución 430/ 30864/85**

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el capitán de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intervención de la Armada don José Ahicart Sanjosé continúe en situación de Servicio Activo por un período de un año, comprendido entre el 1 de marzo de 1986 y el 1 de marzo de 1987, a cuya finalización cesará sin necesidad de nueva Resolución.

Continuará prestando sus servicios en la Intervención del Sector Naval de Baleares.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José M. Piñero Martínez.

**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Reserva Activa****Orden Ministerial delegada 430/ 30865/85**

Por haber ascendido a alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas), por Resolución número 430/29701/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 215), se dispone quede anulada la Orden Ministerial delegada número 430/29948/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 217), referente al pase a la situación de Reserva Activa del Subteniente Radiotelegrafista don José María Díaz Ruiz.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

**Orden Ministerial delegada 430/ 30866/85**

En virtud de lo establecido en el artículo sexto de la Ley número 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), y en el artículo quinto del Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el

sargento primero radiotelegrafista don Manuel Carro Cunsese en la situación de servicio activo y pase a la de Reserva Activa, a petición propia en 15 de enero de 1986, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

### Retiros

#### Orden Ministerial delegada 430/ 30867/85

Por cumplir el día 13 de junio de 1986 la edad reglamentaria, se dispone que, en dicha fecha, el celador mayor de puerto y pesca don Luis Bedriñana López cese en la situación de servicio activo y pase a la de retiro, quedando pendiente del señalamiento del haber pasivo que determina el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

### Recompensas

#### Orden Ministerial delegada 431/ 30868/85

Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

#### *Cruz pensionada*

Brigada contraмаestre don Carlos Díaz Garrote, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada contraмаestre don Carlos López Ruiz, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de junio de 1985.

Brigada contraмаestre don José R. Meizoso Barbeito, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada contraмаestre don José L. Paredes García, con antigüedad de 2 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada contraмаestre don José Rubio Balanza, con antigüedad de 12 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero contraмаestre don Juan Cabrera López, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero contraмаestre don Pedro Perejón Pérez, con antigüedad de 2 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985.

Sargento primero contraмаestre don Bartolomé Soto Gaitán, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada señalero don Juan Arroyo Lozano, con antigüedad de 2 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada condestable don Miguel A. Carreño Carreño, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada condestable don Rafael García Castro, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985 (1).

Sargento primero condestable don Miguel Pecci García, con antigüedad de 18 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

Sargento condestable don Carlos Moreno Martín, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada radiotelegrafista don Carlos N. Aneiros Lorenzo, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada radiotelegrafista don Julián L. Nieto Manzanares, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento radiotelegrafista don José A. Martínez Sandoval, con antigüedad de 7 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 de julio de 1985.

Sargento radiotelegrafista don Rafael A. Reyes Aguado, con antigüedad de 13 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985 (1).

Sargento radiotelegrafista don José Rius Rodríguez, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 3 de junio de 1985.

Brigada radarista don Daniel de las Heras Velasco, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento radarista don José Marcos Murcia, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero sonarista don Manuel Cabo Pérez, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada buzo don Mateo Vidal Ortega, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada electricista don Edelmiro Alberto Blanco Bruzos, con antigüedad de 10 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985 (1).

Brigada electricista don Sergio Sebío Peña, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

#### *Cruz a la Constancia en el Servicio*

Brigada mecánico don Antonio Devesa Piulestán, con antigüedad de 15 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada mecánico don Manuel Dopico Losada, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de junio de 1985.

Brigada mecánico don Juan Folgar Carrera, con antigüedad de 2 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada mecánico don José Heredia Rosique, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada mecánico don Antonio Juan Luque Ruiz, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada mecánico don Juan Pico Vila, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada mecánico don Martín Ramírez Molina, con antigüedad de 25 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

Brigada mecánico don José Luis María Gómez Rodríguez, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Brigada mecánico don Fernando Varona Varona, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero mecánico don José M. Galván Martínez, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985 (1).

Sargento primero mecánico don Francisco Garre Martínez, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero mecánico don Francisco Gutiérrez de la Puenta, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero mecánico don José Javier Martínez Lamas, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985 (1).

Sargento primero mecánico don Pedro Maya Galán, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero mecánico don José L. Montero Veiga, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero mecánico don Francisco J. Vicenti Guerrero, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985 (1).

Sargento primero mecánico don Francisco Vilaboa Iglesias, con antigüedad de 10 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento mecánico don Matias Agüera Espinosa, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento mecánico don Belarmino Castro Goti, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento mecánico don Salvador Ponce Tellado, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento mecánico don Angel Olegario Rodríguez Pardo, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985 (1).

Sargento mecánico don José N. Villar Taguada, con antigüedad de 20 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada escribiente don Juan A. Cabanas Villarnovo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

Brigada escribiente don José Alonso Cabo García, con antigüedad de 14 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Brigada escribiente don José Sedes Piñón, con antigüedad de 15 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero celador P.P. don Ramón Gómez Rodríguez, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero celador P.P. don Joaquín Suárez Pardo, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero celador P.P. don José Zapata Fuentes, con antigüedad de 20 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero celador P.P. don José López Pena, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de junio de 1985.

Sargento primero celador P.P. don Ernesto García Ramírez, con antigüedad de 3 de mayo de 1985 y efectos económicos de 1 de junio de 1985.

Sargento primero celador P.P. don Luis Montes Rodríguez, con antigüedad de 10 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985 (1).

#### *Mejora de pensión de 25 años*

Subteniente contraamaestre don Juan Guillén Pedreño, con antigüedad de 6 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985.

Brigada contraamaestre don Carlos Zaragoza Pena, con antigüedad de 29 de agosto de 1985, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

Sargento primero contraamaestre don Samuel Malpelo Gómez, con antigüedad de 9 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

Sargento primero contraamaestre don Francisco Ruiz Izquierdo, con antigüedad de 18 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

Sargento primero ministra don Alfonso Martínez Torralba, con antigüedad de 11 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985 (1).

Sargento primero radiotelegrafista don José Ceballos Domínguez, con antigüedad de 20 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente mecánico don Miguel Pérez Torrecilla, con antigüedad de 9 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero mecánico don Arturo Mosquera Lafuente, con antigüedad de 2 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero mecánico don José L. Santiago Formoso, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero celador P.P. don Pedro J. Flores Carmona, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero celador P.P. don Juan L. García Manso, con antigüedad de 2 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero celador P.P. don Benito J. Martínez Ventín, con antigüedad de 20 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

#### *Mejora de pensión de 30 años*

Subteniente contraamaestre don Antonio Carril Rojo, con antigüedad de 3 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente contraamaestre don Miguel González Carrillo, con antigüedad de 24 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente contraamaestre don Rafael González Escobar, con antigüedad de 3 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente contraamaestre don Cándido Sánchez Otero, con antigüedad de 1 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de julio de 1985.

Sargento primero contraamaestre don Pedro Sánchez Díaz, con antigüedad de 2 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985.

Subteniente señalero don Manuel Oliver Calvo, con antigüedad de 23 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985 (1).

Brigada hidrógrafo don Carlos Cubiña Piñero, con antigüedad de 7 de abril de 1985 y efectos económicos de 1 de mayo de 1985.

Subteniente condestable don José Lebrero Romero, con antigüedad de 22 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

Subteniente condestable don Antonio Mendoza Alfaro, con antigüedad de 22 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente condestable don Abel Romero Rodríguez, con antigüedad de 24 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

Subteniente condestable don Rafael Truque Soriano, con antigüedad de 24 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

Sargento primero condestable don Juan A. Cabaleiro Bellas, con antigüedad de 24 de agosto de 1985 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1985.

Sargento primero condestable don José M. Vilarriño Vilarriño, con antigüedad de 1 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 de junio de 1985.

Brigada sonarista don Carmelo Ojados Barcelona, con antigüedad de 4 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985.

Subteniente radarista don José Romero Soto, con antigüedad de 4 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985.

Subteniente buzo don Joaquín Solano Saura, con antigüedad de 1 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de julio de 1985.

Subteniente buzo don Antonio Teijeiro Beceiro, con antigüedad de 26 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

Subteniente electricista don Rogelio Romero Vázquez, con antigüedad de 1 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de julio de 1985.

Sargento primero electricista don Victoriano Malo Fraga, con antigüedad de 3 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero electricista don Pedro Marín Gómez, con antigüedad de 4 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985.

Sargento primero electricista don Angel Mosquera López, con antigüedad de 30 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985 (1).

Subteniente mecánico don Eduardo García Fernández, con antigüedad de 3 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente mecánico don Juan José López Vázquez, con antigüedad de 1 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de julio de 1985.

Subteniente mecánico don Amos Paramio Lanza, con antigüedad de 28 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

Sargento primero mecánico don Francisco Berros Gatica, con antigüedad de 4 de julio de 1985 y efectos económicos de 1 de agosto de 1985.

Sargento primero mecánico don Hortensio Cainzos Miraz, con antigüedad de 15 de noviembre de 1983 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985 (1).

Subteniente escribiente don José R. Varela Rivas, con antigüedad de 3 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente celador P.P. don Antonio Alvarez Hernando, con antigüedad de 2 de julio de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985 (1).

Brigada celador P.P. don Manuel Rodríguez Martínez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

(1) Pérdida de antigüedad en los efectos económicos, por aplicación del artículo 7.º de la Orden Ministerial número 2768/62 («Diario Oficial» número 186).

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES

#### Reserva Activa

#### Orden 523/ 30869/85

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente y por tener cumplida la edad reglamentaria, pasa a la situación de Reserva Activa don José Cruz Hesles, asimilado a capitán, quedando afecto al Mando de Personal.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Bajas

#### Orden 523/ 30870/85

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 6 del presente mes, el teniente coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Alberto Simó Vázquez, que se encontraba destinado en la Dirección de Asuntos Económicos.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Pase al Grupo "B"

#### Orden 523/ 30871/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del presente mes, se clasifica en el Grupo B) al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Luis Jáudenes Agacino, continuando destinado en el Sector Aéreo de Palma de Mallorca.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Destinos

#### Orden 523/ 30872/85

Para cubrir vacantes de elección, anunciadas por Orden 523/27702/85, de 7 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 197), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los jefes del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

#### Escala del Aire

Teniente coronel don Francisco Javier Guzmán Fernández, del Ala número 22, a la Escuela Superior del Aire, como profesor y diplomado de Estado Mayor (e).

#### Escala de Tropas y Servicios

Teniente coronel don César López Vidal, del Estado Mayor del Aire, a la Escuela de Automovilismo, como profesor (m).

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/ 30873/85

Para cubrir vacantes de libre designación, anunciadas por Orden 523/27703/85, de 7 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 197), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, el jefe y los oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

#### Escala del Aire

Capitán don Félix Sahagún Schwartz, del Ala número 21, al Ala número 11, como reactorista (e).

Capitán don José Miguel López Merino, del 41 Grupo de Fuerzas Aéreas, al Ala número 11, como reactorista (e).

Capitán don Alfonso Martínez Pérez, del Ala número 21, al Ala número 14, como reactorista (e).

Capitán don Luis Fernando Larraza Lazcoz, de 41 Grupo de Fuerzas Aéreas, al Ala número 14, como reactorista (e).

Teniente don Francisco Javier del Cid de León, de la Escuela de Reactores, al Ala número 14, como reactorista (e).

Teniente don José Antonio Marín Troncoso, del Ala número 21, al Ala número 14, como reactorista (e).

#### Escala de Tropas y Servicios

Comandante don Rafael Hermoso de la Vega, del Ala número 22, a la Academia General del Aire, como profesor (m).

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Nombramientos

#### Orden 523/ 30874/85

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.72, del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 136), se designa para cubrir el puesto de presidente de la Oficina de Normalización número 72, del Mando de Material, sin perjuicio de su destino de plantilla, al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Fernando Sáez Mániz, en sustitución del coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en situación de Reserva Activa, don Eugenio Pinel Jiménez.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### SUBOFICIALES

#### Ascensos

#### Orden 523/ 30875/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 de diciembre de 1985, al sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Manuel Angel Ortiz Sánchez, del Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### EJERCITO DE TIERRA

#### ACADEMIA DE LAS ARMAS Y CUERPOS

##### VII Curso de Aptitud para el Ascenso a Comandante de la Escala Especial

###### Orden 361/ 30876/85

Por haber superado con aprovechamiento la fase de presente del Curso de Aptitud para el Ascenso a Comandante de la Escala Especial, convocado por Orden 361/3037/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 27), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Intendencia de la Escala Activa don Miguel Puerta Puerta y don Benedicto Ortega de la Peña.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

###### Orden 361/ 30877/85

Por haber superado con aprovechamiento la fase de presente del Curso de Aptitud para el Ascenso a Comandante de la Escala Especial, convocado por Orden 361/3037/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 27), ha resultado apto en el mismo el capitán de Veterinaria de la Escala Especial don Dulce Nombre de Jesús Puebla Marcos.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

###### Orden 361/ 30878/85

Por haber superado con aprovechamiento la fase de presente del VII Curso de Aptitud para el Ascenso a Comandante de la Escala Especial, convocado por Orden 361/3037/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 27), han resultado aptos en el mismo los capitanes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas que a continuación se relacionan:

Don José Manuel Fernández Alonso.

Don Fernando Ruiz Magarzo.

Don Remigio Benito Vidal.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### ACADEMIA DE INGENIEROS

#### Bajas de aspirantes

###### Orden 361/ 30879/85

Causan baja en el XXIII Curso de Transmisiones para Oficiales de Ingenieros, convocado por Orden 361/18575/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115), los oficiales de Ingenieros que se citan y que fueron designados aspirantes por Orden 361/22225/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 149):

Capitán de Ingenieros (E.A.) don José Javier Franco Martín (2534).

Teniente de Ingenieros (E.A.) don Miguel Sancho Cáceres (2593).

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### VARIAS ARMAS

#### Designación de alumnos

###### Orden 361/ 30880/85

De conformidad con el apartado 7.1. de la Orden de convocatoria 361/15001/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 84), se designan alumnos del Curso para la Obtención del Diploma de Informática Militar a los jefes y oficiales que se relacionan y que fueron designados aspirantes por Orden 361/18580/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115):

#### Infantería

Capitán de Infantería don Enrique Ferrer Vaquero (10429).

Capitán de Infantería don José M. González González (10430).

Capitán de Infantería don Juan C. Horrillo D'Anjou (10544).

Capitán de Infantería don Manuel García Rodríguez (10635).

Capitán de Infantería don Eloy Seselle Balcells (10685).

Capitán de Infantería don Manuel Marcos de Cabo (10742).

Capitán de Infantería don José Salvador Lázaro (10836).

Capitán de Infantería don José Martín Gutiérrez (11060).

Capitán de Infantería don Ezequiel García Muncio (11137).

#### Caballería

Capitán de Caballería don José A. Muñoz Gutiérrez (1756).

#### Artillería

Capitán de Artillería don Estanislao Vázquez Casal (5230).

Capitán de Artillería don José R. García Peláez (5234).

Capitán de Artillería don Antonio Salanova Fernández (5238).

Capitán de Artillería don Víctor D. Lázaro Arranz (5314).

Capitán de Artillería don Jesús Bosque Iñurrita (5410500).

Capitán de Artillería don Jorge J. Salgado Abelenda (5552).

#### Ingenieros

Comandante de Ingenieros don Alfonso Camón Cánovas (2146).

Capitán de Ingenieros don Joaquín Ruiz Bustos (2471).

Capitán de Ingenieros don Juan C. Villacañas Fernández (2474).

Capitán de Ingenieros don Patricio Fernández Jiménez (2532).

#### Intendencia

Capitán de Intendencia don Antonio Medina Serrano (1566).

Capitán de Intendencia don José Jiménez Diufain (1593).

## C. I. A. C.

Capitán CIAC. don Anselmo Romero Limón (483).  
 Capitán CIAC. don Delfín Mariño Espiñeira (9999610).  
 Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**LXI Curso de Pilotos de Helicópteros****Orden 361/ 30881/85***—Fases y lugar de desarrollo*

1.1.—Fase previa: Curso de Selección y Formación Inicial.—Del 3 al 21 de marzo de 1986, en el CEFAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

1.2.—Fase básica: Curso de Piloto de Helicópteros.— Del 1 de abril al 11 de julio de 1986, en la Escuela de Pilotos del Ejército del Aire, Armilla (Granada).

1.3.—Fase específica del Ejército de Tierra.— Del 15 de septiembre al 28 de noviembre de 1986, en el CEFAMET, Colmenar Viejo (Madrid).

*2.—Plazas que se convocan*

Ocho (8) para tenientes de la XL Promoción de la AGM y tenientes de la Escala Especial de Mando distribuidas en la siguiente forma:

Infantería: 4.  
 Caballería: 1.  
 Artillería: 2.  
 Ingenieros: 1.

*3.—Normas de carácter general*

Las establecidas en las normas generales de asistencia a cursos, aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

*4.—Normas de carácter específico*

Las especificadas en las normas sobre aptitud de los Pilotos de Helicópteros para el servicio en las FAMET y para la Revalidación Anual del Título de Helicópteros («Diario Oficial» número 21/79), modificadas por Orden de 19 de octubre de 1979 («Diario Oficial» número 243).

*5.—Condiciones específicas de los peticionarios*

5.1.—No tener cumplidos los veintisiete años de edad en el momento de inicio de la primera fase del curso.

5.2.—No haber sido eliminados por razones médicas o de aptitud de vuelo en convocatorias anteriores.

5.3.—Superar el reconocimiento previo ante el Tribunal Médico designado al efecto por el Gobernador Militar de su provincia, conforme a las condiciones específicas del Anexo a la Orden de 11 de marzo de 1974 («Diario Oficial» número 72).

*6.—Solicitudes y plazo de admisión*

6.1.—Mediante instancia dirigida al excelentísimo señor General Director de Enseñanza, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de las normas de asistencia a cursos, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantar su contenido los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia por telegrama a la Dirección de Enseñanza (SEPER) antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia por el interesado.

6.2.—Se adjuntará a la instancia el certificado de haber superado el reconocimiento médico a que hace referencia el apartado 5.3 de esta convocatoria y el certificado de haber superado las PAEF en el año 1985.

6.3.—El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, a partir del de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

*7.—Designación de aspirantes y alumnos*

7.1.—Los preseleccionados por riguroso orden de antigüedad dentro de los cupos convocados, al menos en número doble de las plazas convocadas, pasarán reconocimiento en el CIMA, en la fecha que oportunamente se señale.

7.2.—Los que superen dicho reconocimiento médico y sean designados aspirantes asistirán a la fase previa en número superior a las plazas convocadas con objeto de desarrollar las pruebas de aptitud de vuelo y de selección.

7.3.—Terminada la fase de selección y formación inicial, la designación de alumnos para realizar la 1.ª fase se efectuará de acuerdo a las plazas convocadas y las aptitudes para el pilotaje de helicópteros, y en caso de igualdad entre los aspirantes de la misma Arma o Cuerpo, se designará el más antiguo.

*8.—Pasaportes y devengos*

8.1.—Las autoridades regionales pasaportarán a los designados para el reconocimiento médico en el CIMA en las fechas que se señalen y para la presentación en las fases del curso que corresponda.

8.2.—Los reconocimientos médicos no darán derecho al percibo de dieta alguna, según lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden Circular de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76).

8.3.—Los oficiales designados alumnos, percibirán las dietas correspondiente de incorporación y regreso a su Unidad con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84 («Diario Oficial» número 166) y la IRE del 40 por 100 ó 70 por 100 de la dieta entera en función de que dispongan o no dispongan de alojamiento militar en residencia de cualquiera de los tres Ejércitos.

8.4.—Las reclamaciones de devengos serán efectuadas por el CEFAMET, quien remitirá a la Dirección de Enseñanza (SEPER) las relaciones numéricas del curso completo para su consignación definitiva y declaraciones juradas de los alumnos que no hayan tenido alojamiento militar.

*9.—Ventajas y servidumbres*

9.1.—Las que determinan las disposiciones vigentes.

9.2.—El plazo de permanencia en la situación de actividad será el que fija el Real Decreto número 3926 («Diario Oficial» número 19/83), de 15 de diciembre de 1982.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Nombramiento de profesorado****Orden 361/ 30882/85**

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148) e instrucciones Complementarias que regulan la concesión del distintivo de Profesorado, se designan profesores en el Centro y cursos que se especifican al jefe y oficiales que a continuación se indican:

*Escuela de Geodesia y Topografía*

Cursos de Geodesia, Interpretación Fotográfica y Auxiliares en Interpretación Fotográfica.

Desde el 15 de diciembre de 1985 al 15 de septiembre de 1986.

Comandante de Infantería (E.A.) don Antonio Ros Salvador, profesor.

Capitán de Infantería (E.A.) don Alejandro Gil García, profesor.

Capitán de Artillería (E.A.) don Alfonso Moyano Izuel, profesor.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## Revalidaciones

### Orden 361/ 30883/85

Conforme a lo dispuesto en la Orden de convocatoria 361/ 22363/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 150), se constituye la siguiente tanda de revalidación para el mes de enero de 1986.

Los cambios de tanda sólo serán concedidos en aquellos casos que determina el apartado 3.2.5 de las normas sobre aptitud para el servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del Título, O. C. de 14 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 64), modificadas por O. C. de 29 de junio del mismo año («Diario Oficial» número 150) y cuya solicitud sea cursada por conducto reglamentario.

#### 1.—Presentación

A las 9,00 horas del día 13 de enero de 1986, en el BIP.

A las 11,00 horas del día 13 de enero de 1986, en la EMP.

Teniente coronel de Infantería don José Cortina Prieto.

Teniente coronel de Infantería don Olegario Moreno Rodríguez (1).

Comandante de Infantería don Juan Fernández-Capalleja Menezo.

Comandante de Infantería don Gonzalo de Cozar Ayala (2).

Comandante de Infantería don Fernando Simón Navarro.

Comandante de Infantería don Luis Mas Pérez (2).

Capitán de Infantería don Luis Martín Ferrer.

Capitán de Infantería don José A. Abad González.

Capitán de Infantería don Francisco Colldefors Martínez.

Capitán de Infantería don Luis Fernández García.

Capitán de Infantería don Félix Candena González.

Capitán de Infantería don Francisco Javier Peñarrubia Pérez (1).

Capitán de Ingenieros don Alfredo Ramírez Fernández.

Teniente de Infantería don Javier Alvarez Baigorri.

Brigada de Infantería don Terencio Pérez Hortelano (2).

Sargento primero de Infantería don Juan Nieves Salvador.

CAEEM de Infantería don Jaime Arnas Gómez (2).

CAEEM de Infantería don Francisco Nieto Nieto (2).

CAEEM de Infantería don Francisco de Frutos Mayor (2).

CAEEM de Infantería don Manuel Serrano Navarro (2).

CAEEM de Infantería don Francisco López Montellano (2).

CAEEM de Infantería don Jesús Saiz Rodríguez (2).

CAEEM de Infantería don Enrique Ramírez Bea (2).

CAEEM de Infantería don Antonio Peñuela Henares.

CAEEM de Infantería don José González López.

CAEEM de Infantería don José Alvarez Rodríguez.

CAEEM de Infantería don Fernando Arjona Verde.

Sargento de Infantería don Alfredo Cabrero Lasierra.

Sargento de Infantería don Gervasio Cañabete Mesa.

Sargento de Infantería don Miguel A. García Arribas.

Sargento de Infantería don Agustín Caballero Alda.

Sargento de Complemento de Infantería don José Javier Torrijano Montero.

Sargento de Caballería don Mario Veiga Fernández.

Sargento de Intendencia don Juan Conde Rodríguez.

Sargento de Intendencia don Antonio J. Garrido Luque.

CA de Infantería don Javier Borrega Bahón.

CA de Infantería don José Moreno Sánchez (2).

CA de Infantería don Francisco Villar Llinas.

Cabo primero especialista Francisco Martín Gil.

(1) Revalidan en APM.

(2) Revalidan por atrasado para 1985.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### Pérdida de aptitud

### Orden 361/ 30884/85

Por serles de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.2.2. de la Orden de 14 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número

64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 150) y Orden 361/23490/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 161), de las Normas sobre la Aptitud para el Servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del Título, se concede la pérdida de la aptitud paracaidista al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo han de devengar, según determina el apartado 6.2.3.1. de la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» número 51), y mientras permanezcan en alguna de las situaciones a las que se les reconoce el derecho a percibir gratificación según Orden 110/81, de fecha 31 de julio («Diario Oficial» número 193).

Teniente coronel del Cuerpo Eclesiástico don Angel Cuervo Luengo, con porcentaje del 80 por 100 y a partir de 1 de enero de 1985. Veinticinco años.

Teniente de Sanidad Militar don Roberto González Poza, con porcentaje del 60 por 100 y a partir de 1 de enero de 1986. Veinte años.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### Distintivos

### Orden 362/ 30885/85

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 («Diario Oficial» número 103), se concede el distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo al personal que a continuación se relaciona:

#### De la Brigada Paracaidista

Comandante de Infantería don Máximo Fernández Usero (8510). Adición de seis barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Jesús Alcalde de Miguel (167). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Infantería, Escala Auxiliar, don Serafín Vives Sard (3572). Adición de cuatro barras rojas a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Capitán de Oficinas Militares don Belisario Carreto Carretero (2544). Adición de dos barras rojas a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Julio Rina Pantagua (5065). Adición de dos barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería don Francisco Sánchez Dulcet (5583). Distintivo.

Teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don José Alvarez Pineda (5366). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería don José Castillo Rodríguez (10491). Adición de tres barras rojas a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Brigada de Infantería don Pedro Machuca Bernal (10562). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería don Francisco Montesinos Cuerda (11135). Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Artillería don Isidro González Sánchez (5936). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

A.T.S. de tercera, asimilado a brigada, don Emilio Fuentes Bertolo (617). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Sargento primero de Infantería don Francisco Juan Francés (11912). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería don Julián Ortiz Rodríguez (13408). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería don Antonio Carreño Montero (15009). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería don Manuel Rodríguez Molina (7607). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería don Tomás Nieva Gonzalo (7650). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería don Sebastián Generoso Almazán (7656). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería don Vicente Martín Berganza (7896). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Artillería don Alejandro Herrero Zarzuela (7898). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Artillería don José Antonio Sáez Santiago (7933). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Artillería don Jesús María González López (7935). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Artillería don Miguel Ángel Cadavieco Janeiro (7998). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Artillería don Carmelo García Moracia (8197). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros don José Terry Andrés (4189). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros don Juan Medina Alvarez (4326). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

#### *De la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada*

Comandante de Infantería don Isidoro Guillén Moraga (8532). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Capitán de Infantería don José C. Solera Juan (10722). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán de Infantería don Ginés Fernández Vicente (11164). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán de Infantería don Ignacio José Salgado Romero (11174). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente de Infantería don José Luis Menéndez López (11347). Distintivo.

Brigada de Infantería don Francisco J. Fernández Montero (10612). Adición de dos barras rojas a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Octavio Valderrama Castillo (11844). Adición de tres barras rojas a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Sargento primero de Infantería don Antonio Ota Salaverri (13043). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Sargento de Caballería don Juan Antonio Saavedra Magán (2096). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## **ARMADA**

### **VARIOS EJERCITOS**

#### **Nombramiento de alumnos**

##### **Resolución delegada 430/ 30886/85**

1.—Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de Especialidades y Aptitudes de Buceo de la Armada, aprobado por Orden Ministerial Delegada número 282/82 (BO. número 251), se nombran alumnos de los Cursos de Reválida de la Aptitud de Buceador Elemental y Buceador de Combate y Averías, a desarrollar durante el primer semestre de 1986, en los Centros y en las fechas que se indican, al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

#### **28 CURSO DE REVALIDA DE LA APTITUD DE BUCEADOR ELEMENTAL. A EFECTUAR DEL 13 AL 24 DE ENERO DE 1986**

##### *En el Centro de Buceo de la Armada*

Teniente de Infantería don Fernando Oria Domínguez.  
Teniente de Infantería don Luis Salavert Cerdá.  
Sargento de Ingenieros don Juan Galán Pérez.

##### *En el Núcleo de Buceo de la Zona Marítima del Estrecho*

Teniente de Ingenieros don Manuel Gallego Lozano.

#### **29 CURSO DE REVALIDA DE LA APTITUD DE BUCEADOR ELEMENTAL. A EFECTUAR DEL 10 AL 21 DE FEBRERO DE 1986**

##### *En el Centro de Buceo de la Armada*

Capitán de Infantería don Enrique Esteban Pendas.  
Capitán de Infantería don Francisco Varela Salas.  
Capitán de Ingenieros don Carlos García García.  
Teniente de Ingenieros don Alfredo Velasco Pedrosa.

##### *En el Núcleo de Buceo de la Zona Marítima del Estrecho*

Sargento de Ingenieros don Julio Martín Delgado.

##### *En el Núcleo de Buceo de la Zona Marítima del Cantábrico*

Capitán de Infantería don Cándido Alonso Díez.  
Brigada de Infantería don José García Montes.

#### **30 CURSO DE REVALIDA DE LA APTITUD DE BUCEADOR ELEMENTAL A EFECTUAR DEL 7 AL 18 DE ABRIL DE 1986**

##### *En el Centro de Buceo de la Armada*

Comandante de Infantería don Pedro Andréu Gallardo.  
Comandante de Infantería don Carlos Suero Sierra.  
Capitán de Infantería don Miguel Cervilla Lupión.  
Capitán de Infantería don Gerardo López-Mayoral y Hernández.

##### *En el Núcleo de Buceo de la Zona Marítima del Estrecho*

Sargento de Ingenieros don José Vallejo León.  
Sargento de Ingenieros don Justo Sánchez González.  
Sargento de Ingenieros don Miguel Gómez Cebrían.

##### *En el Núcleo de Buceo de la Zona Marítima del Cantábrico*

Teniente de Ingenieros don Eduardo Morales Castro.  
Sargento de Infantería don Alberto Alberdi Conde.  
Sargento de Infantería don Francisco Mediavilla Molina.

2.—El personal a continuación relacionado efectuará la reválida de buceador de combate y averías en el Centro de Buceo de la Armada en las fechas que se indican.

#### **68 CURSO DE REVALIDA DE APTITUD DE BUCEADOR DE COMBATE Y AVERIAS. A EFECTUAR DEL 10 AL 21 DE MARZO DE 1986**

Comandante de Infantería don Pedro Gómez de Valenzuela.

#### **69 CURSO DE REVALIDA DE APTITUD DE BUCEADOR DE COMBATE Y AVERIAS. A EFECTUAR DEL 28 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 1986**

Sargento primero de Ingenieros don Carlos Villar Díaz.

#### **70 CURSO DE REVALIDA DE APTITUD DE BUCEADOR DE COMBATE Y AVERIAS. A EFECTUAR DEL 26 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DE 1986**

Teniente coronel de Infantería don José García de Frías.  
Capitán de Infantería don Jorge Pérez Blanca.  
Capitán de Infantería don Miguel Montojo Pavía.

**71 CURSO DE REVALIDA DE APTITUD DE BUCEADOR DE COMBATE Y AVERIAS. A EFECTUAR DEL 16 AL 27 DE JUNIO DE 1986**

Capitán de Infantería don Alvaro de la Peña Cuesta.  
Capitán de Infantería don José Rodríguez Peña.  
Capitán de Infantería don Diego Otero Zuleta-Reales.  
Brigada de Infantería don Fernando Valero Moya.

3.—La fecha de presentación para el personal reseñado será de cuatro días antes del comienzo de los cursos, a las ocho horas, en el Hospital Naval de la Zona Marítima correspondiente, en ayunas.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**CUERPOS DE OFICIALES**

**Curso de Adiestramiento del Simulador AV-8A**

**Resolución 432/ 30887/85**

Se nombra alumnos del citado curso que se realizará en Estados Unidos, del 20 al 27 de enero de 1986, a los siguientes jefes que no cesarán en su destino:

Capitán de corbeta don Felipe Montaner Barceló.  
Capitán de corbeta don Jesús González Rodríguez de Trujillo.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**Curso de Seguridad de Vuelo**

**Resolución 432/ 30888/85**

Se nombra alumno del citado curso, que se realizaba en los EE. UU., del 6 de enero al 14 de febrero de 1986, al teniente de navío don Luis Fernández de Mesa Tembury, que no cesará en su destino.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**Curso de Guerra Electrónica**

**Resolución 432/ 30889/85**

Se nombra alumno del citado curso, que se realizaba en los EE. UU., del 5 al 17 de enero de 1986, al capitán de Infantería de Marina don Jesús Díaz del Río Español, que no cesará en su destino.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**Designación de componentes de tribunales**

**Resolución delegada 430/ 30890/85**

Se modifica la Resolución Delegada núm. 430/19500/85, del Almirante, Jefe del Departamento de Personal («Boletín Oficial de Defensa» número 122), de fecha 31 de julio de 1985, en el sentido de que el Tribunal Clasificador y Coordinador de la Oposición para proveer plazas de sargento músico en las Bandas de Música de la Armada, quede constituido de la forma siguiente.

*Tribunal clasificador y coordinador*

Presidente: Capitán de fragata don José M. Otero Menéndez.

Secretario: Capitán de fragata don José M. Robles Musso.

Vocal: Teniente de navío don Arturo Lasso Génova.

Auxiliares del Tribunal: Sargento escribiente don Diego J. García Simón; funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña María de la Concepción Barbero Acevedo; oficial segundo administrativo (contratado) don José Luis Caneiro Carrillo.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.—P. D., el CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**PRACTICOS DE PUERTO**

*Resolución 431/39105/1985, de 6 de diciembre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para cubrir la única plaza de práctico de número del puerto de San Sebastián de la Gomera, en primera convocatoria, para dicha plaza, entre personal de la Reserva Naval.*

Uno.—Para cubrir la única plaza de práctico de número del puerto de San Sebastián de la Gomera, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), de 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Dos.—Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, para dicha plaza, entre personal de la Reserva Naval, con el título de capitán, piloto, de la Marina Mercante o patronos de cabotaje, que cuenten con las condiciones fijadas en las disposiciones señaladas y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tres.—En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre capitanes y pilotos de la Marina Mercante y patronos de cabotaje que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuatro.—Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014-Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

Cinco.—Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos, y en el caso de los prácticos de puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Seis.—El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

Siete.—Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento, Manuel Portolés Estrada.

(Del BOE. núm. 304, de 20-12-1985.)

**IMECAR**

**Bajas de alumnos**

**Orden Ministerial Delegada 430/ 30891/85**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado a), punto 1, del Reglamento Provisional de las Escalas de

Complemento de la Armada, se dispone que don Jesús María Arriaga Piñeiro, admitido en la IMECAR por Orden Ministerial (D) número 430/502/82 («Diario Oficial» número 143), en el Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina), cause baja en la misma a petición propia, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

#### Orden Ministerial delegada 430/30892

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado a), punto 1, del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, se dispone que don Carlos Cervero Sobrevela, admitido en la IMECAR por Orden Ministerial (D) número 430/497/84 («Diario Oficial» número 133), en el Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina), cause baja en la misma a petición propia, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

#### Orden Ministerial delegada 430/30893

Por haber sido declarado excluido total para el servicio militar por el Tribunal Médico de la Zona Marítima del Estrecho, se dispone cause baja en la Instrucción Militar para la Formación de las Escalas de Complemento de la Armada (IMECAR) don Pedro María Bellido Muñoz, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

#### Nombramiento de alumnos

##### Resolución delegada 430/30894

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Resolución número 432/23862/85, del Excmo. Sr. CA, Director de Enseñanza Naval («Boletín Oficial de Defensa» número 164), se designa para realizar el Curso de Aptitud de Programadores de Sistemas, que se desarrollará en la Escuela de Informática de la Armada del 13 de enero al 11 de julio de 1986, al personal que a continuación se relaciona, con indicación de la plaza que se le asigna, el cual cesará en sus destinos de procedencia:

Sargento primero hidrógrafo don Pedro Martínez García.—Instituto Hidrográfico.

Sargento primero escribiente don Manuel A. Paz Piñeiro.—CPT/CIA Rota.

Sargento primero condestable don José L. López Casais.—GIMO.

Sargento primero escribiente don Miguel A. García de las Mestas Vidal.—CPT/CIA Rota.

Sargento primero hidrógrafo don José M. Marín Marmol.—Instituto Hidrográfico.

Sargento primero radiotelegrafista don Julián Herráez Torres.—CPT/CIA Rota.

Sargento primero celador puerto y pesca don Francisco Pereira Coello.—CPTDG. Canarias.

Sargento condestable don Francisco Tena Díaz.—CPTDG. Canarias.

Sargento condestable don Juan A. Velasco Gómez.—CPT/CIA Rota.

Sargento torpedista don Juan J. Catalán Alfaro.—Escuela de Informática.

Sargento radiotelegrafista don Eduardo Indiano Murciano.—CPT/CIA Rota.

Sargento señalero don Pedro Muiños Cabanas.—CPTDG. Canarias.

Sargento señalero don Juan R. García Raja.—CPTDG. JAL.

Sargento escribiente don José M. Calvo Alonso.—Ministerio de Defensa.

### Curso de Aptitud de Servicio de Aprovisionamiento de Aeronaves. Aviones AV-8B

#### Resolución delegada 430/ 30895/85

Como consecuencia de la Resolución comunicada número 432/20015/85, del Director de Enseñanza Naval, se nombran alumnos del curso de aptitud que se indica, a desarrollar en la EDAN, del 13 de enero al 21 de marzo de 1986, a los suboficiales siguientes:

#### Mecánicos

Subteniente don Victoriano Bermúdez Ferreiro.  
Subteniente don Luis Puebla Alonso.  
Subteniente don José L. Bouza Villanueva.  
Sargento primero don José A. Pastor Paredes.  
Sargento primero don Angel Criado García.  
Sargento primero don Antonio Ramírez Gómez.  
Sargento primero don Enrique Villaverde Guerrero.  
Sargento primero don Bernardino Fernández Martín.  
Sargento primero don José L. Santiago Formoso.  
Sargento primero don Angel M. Lorenzo Luaces.  
Sargento primero don Juan C. Argüeso Lamas.  
Sargento primero don José Pérez León.  
Sargento primero don Román Montes Remesal.  
Sargento primero don Fernando Conles Caldas.  
Sargento don Alonso García Padilla.  
Sargento don José A. Quintela Mosquera.

#### Electricistas

Subteniente don Camilo Casal Iglesias.  
Sargento primero don Ricardo Huertas Díaz.  
Sargento don Miguel García Amaro.  
Sargento don Cristóbal Peña Carmona.

#### Electrónicos

Sargento primero don César A. Vilas Barreiro.  
Sargento primero don Francisco López Abellán.  
Sargento primero don José Javier López Rodríguez.  
Sargento don Antonio Perihán Suaza.

#### Artilleros

Brigada don Basilio Fernández Romero.  
Sargento don Emiliano Lucas Molano.  
Sargento don Manuel Mota Boza.  
Sargento don Juan A. Rodríguez Muñoz.

#### Escribientes

Sargento primero don Rafael León Limón.  
Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

#### Bajas de alumnos

##### Resolución delegada 430/ 30896/85

Se dispone quede sin efecto el nombramiento del sargento mecánico don Juan María Fajardo Monreal para efecto Sargento escribiente don Carlos Herce Preciado.—Ministerio de Defensa.

Sargento celador puerto y pesca don Antonio Rivada Hidalgo.—CPT/CIA Rota.

Sargento ministra don Miguel A. Ruiz Pérez.—CPTDG. Canarias.

Sargento buzo don Alfonso Monreal Pérez.—Ministerio de Defensa.

Sargento primero de Infantería de Marina don Antonio Ramos Carmona.—TEAR.

Sargento de Infantería de Marina (EC) don Juan Bautista Silva.—Tercio de Levante.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

tuar el curso de Aptitud de Hombres-Clave de Seguridad Interior a que se refiere la Resolución delegada número 430/29637/85, del Almirante Jefe del Departamento de Personal («Boletín Oficial de Defensa» número 214), nombrándosele para realizar el curso de Aptitud de Frigorista, a desarrollarse en la Escuela de Máquinas de la Armada, del 13 de enero al 6 de marzo de 1986.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza naval, Fernando Martín Ivorra.

## TROPA Nombramientos

### Resolución delegada 430/30897

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.1. de la Orden Ministerial delegada número 432/20027/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 37), del Almirante Jefe del Departamento de Personal, se promueve a la clase de alumno especialista de Infantería de Marina, con antigüedad de 15 de diciembre de 1985, al personal que se relaciona, el cual se incorporará a la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina el día 10 de enero de 1986:

José María Cantero García.  
José Antonio Mora Lorente.  
Carlos Calvo Gómez.  
Francisco J. Moreno Morenilla.  
Francisco Vera Acosta.  
Manuel Loureiro Miguez.  
José Angel Pedrazuela Aparicio.  
Pedro Santiago Pardo Romero.  
Javier Mendiguchia Mena.  
Guillermo Otero Calderón.  
Manuel Martín Rodríguez.  
Antonio Parreño Hernández.  
Ignacio García Redondo.  
Ismael Mosteiro Fernández.  
Antonio Jesús Mengibar Gómez.  
Simón Ruiz Gómez.  
Carlos Alvarez Sancho.  
José Oliva Ramírez.  
Juan Domínguez Gutiérrez.  
Antonio Seoane Ruiz.  
Antonio Jesús García Márquez.  
Francisco J. Martín Vega.  
Luis Alberto Mena Gómez.  
Francisco J. Díaz Domínguez.  
José Antonio Victori García.  
Leonardo A. Herranz Arribas.  
José Miguel Prieto López.  
César Riquer Antón.  
Carlos Romero Valiente.  
Javier Ruiz Gordo.  
José Emilio Fernández Castellanos.  
Francisco Páez Holguín.  
Ginés Bienvenut Navarro.  
Francisco Belmonte López.  
José Antonio Carrera Hurtado.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## EJERCITO DEL AIRE

### TROPA

#### Convocatorias

### Orden 522/ 30898/85

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 45), y en la Orden Ministerial número 1334/1966, de 16 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 86), que modifica la anterior, se convoca un Curso de Aptitud para el Ascenso a

Sargento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios), para 46 cabos primeros de las mismas Armas y Escala (más los que se agreguen de las fases preparatorias y fundamental de la convocatoria anterior.

Posteriormente se publicará el número de aptitudes a conceder en función de las necesidades del Ejército del Aire.

Esta convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes bases:

Primera.—Podrán solicitar esta convocatoria los cabos primeros de dicha Arma que tengan antigüedad en el empleo anterior a la de 1 de enero de 1980 y no hubieran perdido el derecho de asistencia al curso, así como los no aptos en las fases preparatoria o fundamental de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial número 522/15009/85, de 27 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 84), siempre que no hayan cumplido el 4.º período bienal de reenganche previsto para la fecha de terminación del curso.

No obstante lo expuesto anteriormente, podrán solicitar dicho curso de forma excepcional aquellos cabos primeros, que reuniendo el resto de las condiciones exigidas, les cumpla el 4.º período bienal de reenganche precisamente entre las fechas de comienzo y terminación del curso, quedando supeditada la ampliación de su compromiso a la declaración de aptitud en el mismo, procediéndose a su licenciamiento caso de no superar alguna de las fases del referido curso.

Segunda.—Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), haciendo constar en las mismas el número del último período bienal de reenganche, así como la fecha y Orden Ministerial por la que éste le fue concedido, cursándose debidamente informadas y acompañadas de ficha resumen de filiación.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Defensa».

Cuarta.—El curso se desarrollará en la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire (Reus, Tarragona), y constará de dos (2) fases: La primera, preparatoria, desde el 27 de enero al 30 de abril de 1986, y la segunda, fundamental, desde el 1 de septiembre al 19 de diciembre de 1986. A esta última fase podrán incorporarse los no aptos en la fase fundamental de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial número 522/15009/85 de 27 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 84), siempre que lo soliciten previamente con un mes de antelación a su comienzo y tengan derecho a ello.

Quinta.—Los que sean nombrados alumnos, al finalizar la fase preparatoria, serán sometidos a examen de las asignaturas cursadas en la mismas, y los que no alcancen la aptitud exigida causarán baja en el curso, siendo pasaportados a su destino de procedencia.

Sexta.—A la terminación del curso, los declarados aptos serán relacionados con arreglo a la puntuación obtenida en el mismo, y por este orden ascenderán a sargento, con ocasión de vacante.

Séptima.—Los aspirantes que, por primera vez, sean declarados "no aptos" en cualquiera de las dos fases de que consta el curso podrán solicitar su incorporación al siguiente, directamente a la fase en la que no hubieran sido declarados "aptos", siempre que en la fecha de su publicación reúnan las condiciones establecidas en la base 1.ª de esta convocatoria.

Si de nuevo resultaran "no aptos" en alguna de dichas fases, perderán el derecho de asistencia a nuevo curso.

Octava.—Los que no se presenten al curso no podrán ser convocados nuevamente, perdiendo todo derecho, con las excepciones que determina la Orden Ministerial 1334/1966, de 16 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 86).

Novena.—Los cabos primeros que reuniendo las condiciones exigidas y estando dentro del número de plazas anunciadas no lo soliciten perderán el derecho de asistencia a otro curso.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### ANULACION DE REQUISITORIA

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al marinero de la Armada Miguel García de Castro -hijo de José y de Consuelo, nacido en 6-8-62, en Vigo (Pontevedra), calle Manuel de Castro, número 9, 5.ª izquierda y con documento nacional de identidad, 36.045.691-, procesado en la causa número 42/83, instruida por presunto delito de desertión militar, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2275, de fecha 10 de diciembre de 1983, «Boletín Oficial de Defensa» número 284, de fecha 14 de diciembre de 1983 y «Boletín Oficial de la Provincia de Ponte-

vedra» número 277, de fecha 3 de diciembre de 1983, por haber sido habido.

Ferrol, 11 de diciembre de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Luis A. Balbontín Pérez.

### EDICTO

Don Arsenio Rodríguez Iglesias, teniente de navío, instructor del expediente de pérdida de la libreta de navegación de don Luis Francisco Portas Salazar, folio 173/77 I. M. de Marín. Hago saber: Que por resolución del Sr. comandante de Marina de Vigo de 28 de noviembre último se declara nulo dicho documento.

Marín, 5 de diciembre de 1985.

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL "GOMEZ ULLA"

#### Expediente HV-12/86

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,00 horas del día 21 de enero de 1986, para la adquisición de víveres en general aves y huevos de entrega diaria, para las atenciones de la segunda quincena de febrero de 1986, por un importe de 2.259.170 pesetas.

Los pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de 9,00 a 13,00 horas, en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios, será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.

Núm. 833

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL "GOMEZ ULLA"

#### Expediente HV-13/86

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,30 horas del día 21 de enero de 1986, para la adquisición de carnes de vacuno y ternera de entrega diaria para las atenciones de la segunda quincena de febrero de 1986, por un importe de 2.517.600 pesetas.

Los pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de 9,00 a 13,00 horas, en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios, será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.

Núm. 834

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL "GOMEZ ULLA"

#### Expediente HV-14/86

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,00 horas del día 21 de enero de 1986,

para la adquisición de pescados frescos de entrega diaria, para las atenciones de la segunda quincena de febrero de 1986, por un importe de 2.999.940 pesetas.

Los pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de 9,00 a 13,00 horas, en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios, será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.

Núm. 835

P. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION (GRANADA)

#### Expediente número 67/85

Intendencia.—Adquisición harina trigo, primer semestre de 1986.

Hasta las 13,00 horas del día 30 de diciembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición por concurso de harina de trigo, con destino a Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, por un importe total de 34.395.000 pesetas, atenciones del primer semestre de 1986, para las Plazas siguientes:

Granada 1.568 Qms.

Málaga 536 Qms.

Almería 2.464 Qms.

Jaén 183 Qms.

Ronda 2.128 Qms.

La fecha del acto de licitación será a las 9,00 horas del día 31 de diciembre.

Los pliegos de bases y modelos de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 10 de diciembre de 1985.

Núm. 831

P. 1—1